



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00079901- -UNC-ME#FCE

8ª Ord.

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Carola Jones, por la que solicita autorización para desempeñarse como Directora y miembro del equipo de trabajo en la prestación del servicio "Evaluación y diagnóstico del Sistema de Gestión" y para dictar clases de la asignatura "Tecnologías de Información y Comunicaciones y el Comercio Internacional" en la Maestría en Comercio Internacional de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Jones revista en un cargo de Profesora Adjunta DE del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Que la prestación de servicio "Evaluación y diagnóstico del Sistema de Gestión" será desarrollada a partir del 10 de setiembre del corriente, con una duración de 4 horas semanales, durante 4 meses;

Que el dictado de clases de la asignatura "Tecnologías de Información y Comunicaciones y el Comercio Internacional" en la Maestría en Comercio Internacional, será llevada a cabo durante los meses de octubre y noviembre del corriente con una duración de 2 horas semanales, no interfiriendo con su actividad en esta Facultad;

Que según lo establece el Art. 2º, inc. 3 de la Ordenanza HCS N° 5/2000 (y modificatoria), corresponde autorizar a la docente mencionada;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la comisión de Enseñanza, reunida de manera virtual el día 06 de setiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar a la Dra. Carola Jones (Legajo N° 37.694), a desempeñarse como Directora y miembro del equipo de trabajo en la prestación del servicio "Evaluación y diagnóstico del Sistema de Gestión" y para dictar clases de la asignatura "Tecnologías de Información y Comunicaciones y el Comercio Internacional" en la Maestría en Comercio Internacional de esta Facultad, en el período indicado, convalidando las actividades ya realizadas y con los alcances previstos en la Ordenanza HCS N° 05/2000 (y modificatoria).

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO